

Concejo Municipal de Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Gustavo Ariel López

DESPACHO N.º 33

Reconquista, 16 de noviembre 2022

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -799/2022 - OBSERVATORIO CANNABICO RECONQUISTA (GUSTAVO MASINO) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA JORNADA DE CAPACITACION SOBRE CANNABIS. -**

DESPACHO: Aprobado ayuda por \$9.000

DESPACHO: Archivo

- **2. Expte N° -800/2022 - ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA (DAYSI DEGOUMOIS) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA CEREMONIA CONMEMORATIVA EGRESADOS DE LA PRIMERA PROMOCION DE LA ESCUELA. -**

DESPACHO: Archivo con nota

- **3. Expte N° -801/2022 - VECINAL Bº 314 VIVIENDAS (GONZALEZ) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA PINTAR PAREDES LINDANTES A PLAZA DEL BARRIO. -**

DESPACHO: Archivo con nota

- **4. Expte N° -804/2022 - FANKCHAUSER, ADRIANA. - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA PARTICIPACION DE ALUMNA EN EL PRE-COSQUIN 2023.-**

DESPACHO: Pendiente (comunicación con Lucas Ferro)

DESPACHO: Archivo

- **5. Expte N° -805/2022 - ASOC. CIVIL JEAN CHARPENTIER (DANIEL PIGHIN) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE COLABORACION PARA MEJORA DE INSTALACIONES DEL ISPI N.º 9204.-**

DESPACHO: archivo con resolución a la región de educación.

DESPACHO: Pendiente

- **6. Expte N° -806/2022 - ESCUELA DE FUTBOL LOS DUENDES (ELISABETH LOPEZ) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO COLABORACION CON ELEMENTOS DEPORTIVOS. -**

DESPACHO: Aprobado ayuda económica por \$10.000

DESPACHO: Archivo



CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”
“CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA”
“100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA”



Sobre tabla 16-11-22 – expte N° 799/2.022

VISTO:

El expediente N°0799/22 iniciado por Observatorio Cannábico Reconquista (Gustavo Masino) y;

CONSIDERANDO:

Que, esta entidad planteo organizar una jornada de capacitación abierta al

público en general a llevarse a cabo en la sede de A.T.E el día 24 de noviembre del corriente año.

Que, el objetivo es informar al público los aspectos médicos del cannabis medicinal, los aspectos legales que admite la legislación nacional, como así también una breve explicación sobre el autocultivo y el proceso de extracción de aceite de CBD.

Que, para ello necesitan contar con la intervención de Rita Franco, del colectivo Cannabico Flores de Libertad, como modeladora del evento y además para que explique el proceso de extracción de aceite de CBD, al estar ella radicada en la ciudad de Bs As, necesitan cubrir el costo del pasaje de ida y vuelta, motivo por el cual acuden a este cuerpo de concejales a pedir una ayuda económica para poder solventar una parte del gasto que le genera lo antes mencionado.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL
SIGUIENTE:
DECRETO N.º**

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") al Observatorio Cannábico Reconquista, SR: Gustavo Masino, la suma de \$9.000(nueve mil pesos). Cuenta corriente CBU: DNI, CUIT

Se adjunta copia al expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



**CONCEJO MUNICIPAL
de RECONQUISTA**

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"



Sobre tabla 16-11-22 - expte N° 806/2.022

VISTO:

El expediente N°0806/22 iniciado por Escuela de Futbol Los Duendes (Elisabeth López) Reconquista y;

CONSIDERANDO:

Que, esta escuela de futbol esta conformada por un grupo de personas que realizan su trabajo sin fin de lucro.

Que, conformaron un equipo de alrededor de 20 alumnos, de categorías 2014 y 2015, a quienes no se les cobra nada.

Que, entrenan en la plazoleta de barrio unidos, calle Samuel Cernadas y Rio Negro en Reconquista y no cuentan con ningún tipo de ingreso económico.

Que, requieren ayuda económica para poder comprar elementos deportivos, motivo por el cual recuren a este cuerpo de concejales.

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL
SIGUIENTE:
DECRETO N.º**

Artículo 1º: AUTORICESE al D.E.M a abonar en concepto de ayuda social (Ordenanza N°8.798/21 "partida Concejo Municipal transferencias varias") a la Escuela de Futbol Los Diablitos, la suma de \$10.000(diez mil pesos). Cuenta corriente CBU: DNI, CUIT

Se adjunta copia al expediente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

“RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA”
“CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA”
“100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA”



Sobre tabla, 16-11-22 - expte N°805/2.022

Visto:

El expediente N°0805/22 (C.M), iniciado por Asociación Civil Jean Charpentier.

CONSIDERANDO:

Que, el ISPI N°9204 tiene 50 años de trayectoria y aboca su tarea a formar jóvenes en las carreras de “Profesor de Educación Secundaria en Agronomía” (modalidad alternancia, con albergue) y “Técnico Superior en Economía Social y Solidaria Orientada al Desarrollo Local”.

Que, desarrollan esta tarea con esfuerzo y compromiso de estudiantes, familiares, docentes y organizaciones hermanadas.

Que, llegan a esta institución año a año, jóvenes de diferentes provincias, entre ellas; Santa Fe, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, en su mayoría provenientes del medio rural, con el sueño de realizar una formación superior.

Que, el ISPI está atravesando por varias necesidades, entre ellas una de las mas urgentes tiene que ver con mejorar la calidad de vida de los estudiantes en el albergue al que asisten como ámbito educativo, ya que todo lo que allí sucede, tiene una finalidad formativa.

Que, específicamente lo más urgente es poder mejorar las instalaciones de la cocina y cambiar en el sector de habitaciones dos puertas placa que se encuentran deterioradas.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,

SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N.º

Artículo 1º: SOLICITASE a la Región II de Educación, informe a este cuerpo si lo solicitado podría ser contemplado por esa institución y tomar el reclamo para darle una solución al planteo en vistos y considerandos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIÓN, jueves 17 de noviembre 2022.